

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE IRURAIZ-GAUNA****Aprobación inicial de la ordenanza del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de naturaleza urbana**

La corporación en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2023 acordó aprobar provisionalmente la nueva ordenanza reguladora fiscal del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de naturaleza urbana.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto Foral Normativo 1/2021, del Consejo de Gobierno Foral de 29 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el texto completo de la ordenanza fiscal inicialmente aprobada se encuentra expuesto en las oficinas municipales, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOTHA; haciéndose constar que, de no presentarse reclamación alguna contra el citado acuerdo, transcurrido el período de exposición se considerará definitivamente adoptado.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la página web de este ayuntamiento: [www.iruraz-gauna.eus](http://www.iruraz-gauna.eus).

En Azilu, a 6 de octubre de 2023

*La Alcaldesa*

**IRATXE DEL BARCO MURUA**